



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 43**

**SERIE: 2023-2024**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$4,500.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO LIGA DE BÉISBOL INFANTIL Y JUVENIL COAMEÑA, INC. Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece que los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

**POR CUANTO:** De igual forma, en el Artículo 2.033 del referido código, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** *EJ*  
*MRC*  
El citado Artículo 2.033 del Código Municipal, supra, establece además que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** Liga de Beisbol Infantil y Juvenil Coameña, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 519227, dedicada a servicios de Recreación y Deportes.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo. Es por esto por lo que ha creado una alianza con los municipios de Coamo, Juana Díaz, Ponce y Salinas bajo la organización Liga de Béisbol Infantil y Juvenil Coameña, en la cual se logra la meta de tener un torneo competitivo, con mayor participación de equipos y donde se fortalecen las destrezas, así como sus capacidades motrices, cognitivas, sociales y afectivas.

**POR CUANTO:** Las Ligas Infantiles y Juveniles de Salinas participarán en el Torneo Infantil y Juvenil en el pueblo de Coamo representando los colores nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Este donativo tiene el propósito de ayudar en el pago del arbitraje de dicho torneo.

**POR CUANTO:** *W*  
El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

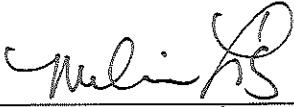
**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) a la entidad sin fines de lucro Liga Infantil y Juvenil Coameña, Inc.
- SECCIÓN 2DA:** Liga Infantil y Juvenil Coameña, Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizado el Torneo Infantil y Juvenil, un informe fiscal que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 02-03-04-9465 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas, Liga Infantil y Juvenil Coameña, Inc. y a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2024.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

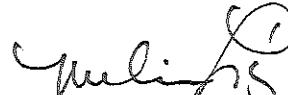
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 43 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **28 de febrero de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

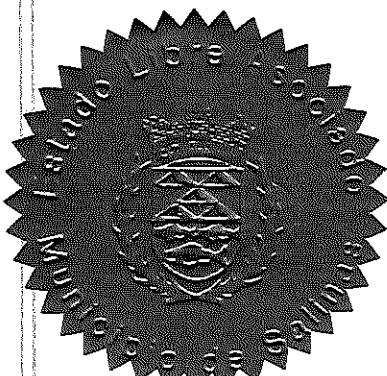
**Legisladores ausentes:**

1. Hon. Jorge L. Ortiz García
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1 de marzo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



## CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar un donativo a la organización sin fines de lucro, **Liga de Beisbol Infantil y Juvenil Coameña, Inc.** por la cantidad de \$4,500.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

### ARBITRIO

- **02-03-04-9465**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 14 de febrero de 2024.

  
María Martínez De Jesús  
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV  
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00520

MUNICIPIOSALINAS.COM 